



INSTITUTO DE
**TRÁNSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-06

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

Página
1 de 6

CONTRATO:	OPS-ITTLP-050-2026
CONTRATISTA:	GIANDRINY CASTRO REYES
CEDULA / NIT:	37.392.578
SUPERVISOR:	JAVIER EDUARDO PORRAS MANRIQUE
PERIODO:	DEL 20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	“ PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL E INDICADORES ASOCIADOS A LA SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL. ”
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	CDTP 01-0040, 20 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	RPTP 01-0034, 20 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DEL ADICIONAL:	15 DE MAYO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIONAL	CDTP05-0037, FECHA 15 DE MAYO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIONAL:	RPTP05-0038, FECHA 15 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	19 DE JULIO DE 2026
VALOR TOTAL:	22.050.000
VALOR INICIAL:	14.700.000
VALOR ADICIONAL:	7.350.000
VALOR EJECUTADO:	14.700.000



INSTITUTO DE
**TRÁNSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-06

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

Página
2 de 6

INFORME DE ACTIVIDAD EJECUTADAS

En virtud del objeto contratado me permito presentar el informe de las actividades dentro del periodo del **20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2026**, las cuales se derivan del contrato de prestación de servicios **N°OPS-ITTLP-050-2026** a saber:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. (ACTIVIDADES A EJECUTAR)

1. Apoyar la formulación, actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos del Ministerio de Transporte.
2. Diseñar, actualizar y hacer seguimiento a los planes de acción, cronogramas e indicadores del PESV.
3. Apoyar la identificación, evaluación y control de riesgos viales asociados a las actividades del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios.
4. Apoyar la conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité de Seguridad Vial, incluyendo la elaboración de actas y soportes.
5. Diseñar y consolidar metodologías para el seguimiento, medición y evaluación del desempeño del PESV.
6. Apoyar la recolección, análisis y sistematización de información relacionada con siniestralidad vial, movilidad y factores de riesgo.
7. Elaborar informes técnicos y de gestión del PESV, requeridos por el Instituto, la ARL y los entes de control.
8. Apoyar la articulación del PESV con el Plan de Acción institucional y demás planes, programas y proyectos del Instituto.
9. Apoyar la implementación de acciones de mejora continua derivadas de la evaluación del PESV.
10. Presentar informes periódicos de avance y resultados de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.
11. Y demás actividades que sean asignadas por el supervisor.
12. Servir de apoyo para incentivar, coordinar, motivar y orientar los diferentes programas educativos viales, así como el apoyo del despliegue de las diferentes campañas de seguridad vial que adelante el ITTLP

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- **REDACCION DE LA ACTIVIDADE REALIZADA (CUANTITATIVA) – ANEXO DE EVIDENCIAS POR CADA ACTIVIDAD.**



INSTITUTO DE
**TRÁNSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-06

PROCESO DE APOYO

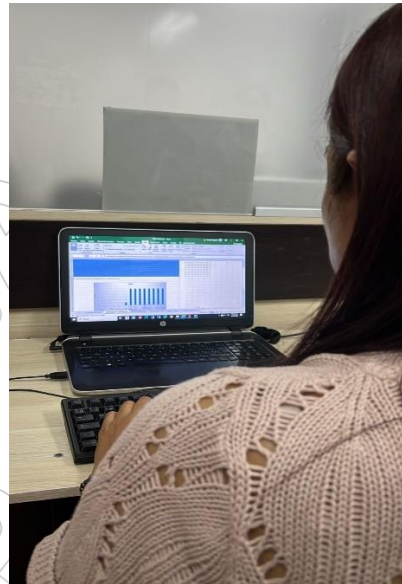
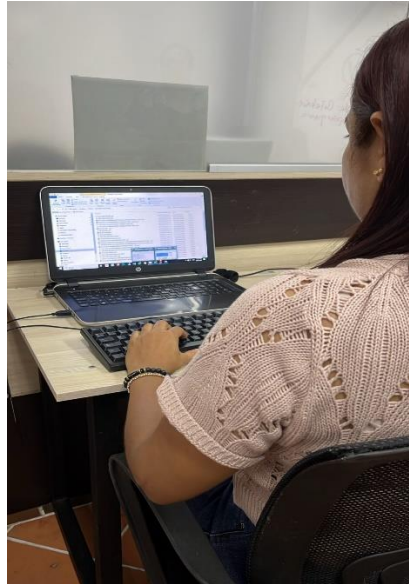
FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

Página
3 de 6

- Se realizó apoyo en la formulación, actualización e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos del Ministerio de Transporte.



- Se apoya en seguimiento a los planes de acción, cronogramas e indicadores del PESV y se elabora evaluación y control de riesgos viales asociados a las actividades del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PESV-F-04
	PROCESO ESTRATÉGICO	FECHA 18/10/2024	VERSIÓN 02
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		Página 1 de 2	

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PESV-F-04
	PROCESO ESTRATÉGICO	FECHA 18/10/2024	VERSIÓN 02
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL		Página 2 de 2	

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

El INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – ITTLP, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad Vial, especialmente la Ley 1503 de 2011, la Ley 2050 de 2020 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, se compromete con el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

El ITTLP reconoce la seguridad vial como un valor institucional y un compromiso permanente con la vida, por lo cual adopta la presente política de seguridad vial (PESV) y orienta sus acciones a la prevención de siniestros viales, la reducción de muertes y lesiones, y la mitigación de riesgos asociados a la movilidad laboral y misional.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores, aprendices y demás partes interesadas que desarrollen actividades en nombre del Instituto o que hagan uso de vehículos institucionales o propios para el cumplimiento de funciones oficiales.

Para el cumplimiento de esta política, el ITTLP se compromete a:

1. Establecer objetivos y metas medibles en materia de seguridad vial, coherentes con la planeación estratégica institucional.
2. Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a las actividades misionales y administrativas.
3. Promover una cultura de movilidad segura, fomentando hábitos y comportamientos responsables en la vía, tales como:

7. Atender oportunamente las visitas de verificación y requerimientos realizados por el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte u otras entidades competentes.

8. Conformar y mantener activo el Comité de Seguridad Vial, el cual se reunirá mínimo una (1) vez al año o cuando las condiciones lo requieran, para revisar resultados y definir acciones de mejora.

9. Designar un responsable idóneo del PESV, encargado de coordinar su implementación, seguimiento y actualización.

10. Divulgar la presente política a todos los niveles de la organización y garantizar su disponibilidad para consulta pública.

11. Fortalecer la formación, sensibilización y capacitación permanente en seguridad vial, dirigida a todos los colaboradores del ITTLP.

RESPONSABILIDAD

La alta dirección del Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios lidera la implementación de esta política garantizando su divulgación, cumplimiento y actualización, con el apoyo de todas las dependencias.

La presente Política de Seguridad Vial es de obligatorio cumplimiento y forma parte integral del Sistema de Gestión Institucional. Entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección del Instituto y será revisada como mínimo una vez al año, o cuando se presenten cambios normativos o institucionales que así lo requieran, en el marco del proceso de mejora continua.



INSTITUTO DE
**TRANSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-06

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

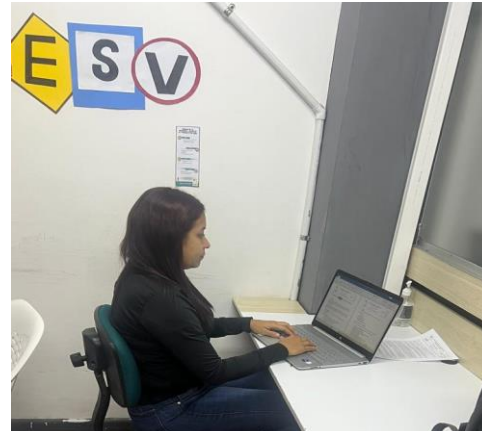
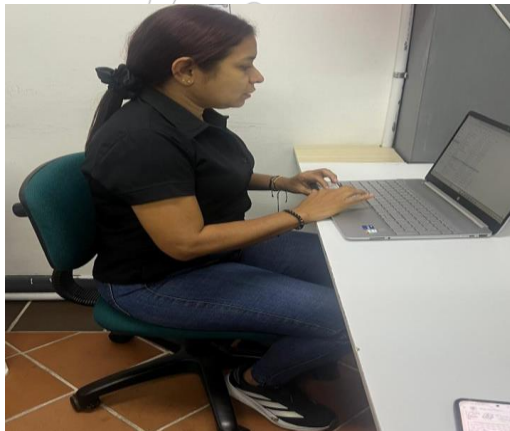
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

Página
4 de 6

- Se realizó la socialización en seguridad vial dirigida a la comunidad, brindando información y orientación sobre el cumplimiento de las normas de tránsito, prevención de accidentes y promoción de conductas responsables en las vías. La actividad se desarrolló de manera participativa y organizada, fortaleciendo la cultura vial y generando conciencia sobre la importancia del autocuidado y la movilidad segura.



- Se apoyo la implementación de acciones de mejora continua derivadas de la evaluación del PESV. Se hace avance de resultados de las actividades desarrolladas, conforme a los lineamientos del supervisor del contrato.





INSTITUTO DE
**TRÁNSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-06

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

Página
5 de 6

- Se elaboro ENCUESTA DE RIESGO VIAL
Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PESV-F-10
	PROCESO ESTRATÉGICO	FECHA 18/10/2024	VERSIÓN 02
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Página 1 de 9	

Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios – ITTLP, comprometido con la protección de la vida, la integridad física y la seguridad vial de sus funcionarios, contratistas y demás actores viales, adopta el presente Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, la Ley 1503 de 2011 y demás normas concordantes.

El programa busca prevenir la ocurrencia de siniestros viales asociados al consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas que afecten las capacidades físicas, mentales y motrices requeridas para la conducción segura.

1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir la conducción de vehículos automotores y no automotores bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover hábitos y conductas seguras relacionadas con la movilidad.
- Sensibilizar al personal sobre los riesgos físicos legales y sociales derivados del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS		PESV-F-10
	PROCESO ESTRATÉGICO	FECHA 18/10/2024	VERSIÓN 02
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Página 2 de 9	

- Personal operativo.
- Toda persona que conduzca vehículo o motocicleta al servicio del Instituto De Tránsito Y Transporte Del Municipio De Los Patios.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.
- Ley 1503 de 2011.
- Ley 1562 de 2012.
- Ley 1696 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 40595 de 2022.
- Resolución 0312 de 2019.
- Política Nacional de Seguridad Vial.

5. DEFINICIONES

- **Alcohol:** Sustancia psicoactiva que altera el sistema nervioso central y afecta las capacidades de reacción, percepción y coordinación.
- **Sustancias Psicoactivas:** Sustancias naturales o sintéticas que modifican el funcionamiento del sistema nervioso central y pueden alterar el comportamiento, percepción y capacidad de conducción.

- Se desarrollo actividades de promoción y prevención en seguridad vial, orientadas a peatones, pasajeros y motociclistas, mediante acciones pedagógicas e informativas sobre normas de tránsito, autocuidado y movilidad segura. Estas actividades permitieron fortalecer la conciencia ciudadana y fomentar comportamientos responsables para la disminución de riesgos y accidentes viales.

1. INTRODUCCIÓN

PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios – ITTLP, comprometido con la protección de la vida, la integridad física y la seguridad vial de sus funcionarios, contratistas y demás actores viales, adopta el presente Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, la Ley 1503 de 2011 y demás normas concordantes.

El programa busca prevenir la ocurrencia de siniestros viales asociados al consumo de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas que afecten las capacidades físicas, mentales y motrices requeridas para la conducción segura.

1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir la conducción de vehículos automotores y no automotores bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover hábitos y conductas seguras relacionadas con la movilidad.
- Sensibilizar al personal sobre los riesgos físicos legales y sociales derivados del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.
- Ley 1503 de 2011.
- Ley 1562 de 2012.
- Ley 1696 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 40595 de 2022.
- Resolución 0312 de 2019.
- Política Nacional de Seguridad Vial.

5. DEFINICIONES

- **Alcohol:** Sustancia psicoactiva que altera el sistema nervioso central y afecta las capacidades de reacción, percepción y coordinación.
- **Sustancias Psicoactivas:** Sustancias naturales o sintéticas que modifican el funcionamiento del sistema nervioso central y pueden alterar el comportamiento, percepción y capacidad de conducción.



INSTITUTO DE
**TRANSITO
Y TRANSPORTE**
LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE LOS PATIOS**

PA-02-F-01-06

PROCESO DE APOYO

FECHA
07/03/2025

VERSIÓN
02

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

Página
6 de 6

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Pago del Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **ABRIL** de 2026 No. **4651799615**, POR UN VALOR DE **(\$605.700)**, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
EPS – NUEVA EPS	ABRIL	\$ 240.000
PENSIÓN-PROTECCION	ABRIL	\$ 307.200
ARL-POSITIVA	ABRIL	\$ 20.100
COMFANORTE	ABRIL	\$38.400
	TOTAL	\$ 605.700

ATENTAMENTE,

Giandriny Castro R
GIANDRINY CASTRO REYES
C.C. 37.392.578 EXPEDIDA EN CUCUTA
Contratista